Preguntas frecuentes – Facturación Electrónica

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-FACTURE-066142

Las preguntas frecuentes sobre facturación electrónica son una herramienta útil para resolver dudas comunes y comprender mejor cómo funciona este proceso.

Consultarlas te ayuda a conocer el porqué de ciertos requisitos, para qué sirven las distintas opciones y cuándo aplicarlas, evitando errores y agilizando tu trabajo.

Es recomendable revisarlas antes de emitir o gestionar tus comprobantes, para asegurarte de que todo esté correcto desde el inicio.

1. ¿Por qué Facture no me permite combinar el método de pago PPD (Pago en Parcialidades o Diferido) con formas de pago como efectivo o transferencia?

Con las últimas mejoras en el sistema, para el método de pago PPD se asigna de manera predeterminada la forma de pago 99 – Por definir, de acuerdo a lo estipulado por la autoridad fiscal.

2. ¿Por qué en Facture no es posible seleccionar «Público en general» al generar una factura?

De acuerdo con las disposiciones de la autoridad fiscal, la opción «Público en general» solo puede utilizarse al generar una factura global.

3. ¿Cómo configuro el formato para que las observaciones se visualicen en la Factura?

El sistema Facture dispone de un campo en específico para ingresar observaciones. Consulta el tutorial para Incluir observaciones en el documento, y así se mostrarán en tu factura.

4. ¿Facture 6.0 incluye la función de generar prefacturas?

Actualmente, la función de prefactura no está disponible en el sistema; esta opción solo se encuentra en SAE y Siigo Nube.

5. ¿Es posible importar mis CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) en Facture 6.0?

Sí, es posible importar los CFDI desde una carpeta en tu computadora o desde el SAT (Servicio de Administración Tributaria).

Te sugerimos consultar los tutoriales para Seleccionar CFDI a importar e Importar CFDI desde el portal SAT.

6. ¿A partir de cuándo será obligatorio el uso de la versión 4.0 del CFDI?

La versión 4.0 del CFDI se habilitó de manera opcional desde el 1 de enero de 2022, y su emisión se volvió obligatoria a partir del 1 de abril de 2023.

7. ¿Dónde puedo disponer de la información que emite el SAT referente al tema de la nueva versión del CFDI 4.0?

Consulta la guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet.

8. ¿En la versión del CFDI 4.0 se podrá operar con cantidades en negativo?

En la versión 4.0 de CFDI no se podrá operar con números negativos.

9. ¿Es necesario realizar la cancelación del CFDI en caso de que el receptor dé un uso diferente al indicado en el campo "Uso de CFDI"?

Sí, se debe cancelar y sustituir por el CFDI que contenga la clave del Uso de CFDI correcta.

Fundamento legal: Artículo 29-A, primer párrafo, fracción IV del CFF (Código Fiscal de la Federación), regla 2.7.1.29. de la resolución Miscelánea Fiscal vigente y Anexo 20 «Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet» versión 4.0, publicada en el Portal del SAT.

10. En caso de no encontrar la "Clave SAT" de mi producto o servicio ¿Qué clave debo seleccionar?

Se debe utilizar la clave 01010101 (No existe en el catálogo).

11. ¿Cómo se debe asentar el dato obligatorio «Pedimento SAT» para el caso de ventas de primera mano de mercancías importadas?

Se debe registrar el número del pedimento correspondiente a la importación del bien, el cual se integra de izquierda a derecha de la siguiente manera.

Últimos 2 dígitos del año de validación seguido por dos espacios, 2 dígitos de la aduana de despacho seguido por dos espacios, 4 dígitos del número de la patente seguido por dos espacios, 1 dígito que corresponde al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado, iniciando en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación, seguido de 6 dígitos de numeración progresiva por aduana.

Ejemplo: Pedimento SAT = 10 47 3807 8003832.

12. Para el caso de venta de Kits ¿Es necesario asignar "Clave SAT" y "Clave unidad"?

Sí, se debe asignar la clave SAT y clave unidad a cada Kit, así como a los productos que integren dicho Kit.

KIT

Descripción	Clave SAT	Clave unidad
Kit de herramientas de carpintería	27113201 (Conjuntos generales de herramientas)	KT (Kit)

Productos que integran el Kit

Descripción	Clave SAT	Clave unidad
Taladro	23101502 (Taladros)	H87 (Pieza)
Caladora	23101501 (Caladora)	H87 (Pieza)
Lijadora	23101509 (Lijadoras)	H87 (Pieza)

13. ¿Qué es una Factura Electrónica?

La facturación electrónica en México es la representación digital de un Comprobante Fiscal Digital a través de Internet, que está apegada a los estándares definidos por el SAT en el Anexo 20 de la Resolución de Miscelánea Fiscal, y la cual puede ser generada, transmitida y resguardada utilizando medios electrónicos.

14. ¿Qué es un validador de factura electrónica?

Son aplicaciones informáticas o sistemas que confirman el cumplimiento de la estructura y especificación técnica de un comprobante fiscal y algunos casos, requisitos o elementos comerciales, definidos por el receptor de un comprobante.

15. ¿Los validadores comerciales son reconocidos por el SAT?

No, la única validación de facturas electrónicas con fundamento legal y reconocimiento fiscal es la que realizan los PAC (Proveedores Autorizados de Certificación) exclusivamente en el ejercicio de la certificación “timbrado” que ejecutan al amparo de la actualización que el SAT le otorga.

¡Genial! Explora las preguntas frecuentes de Facturación Electrónica para aclarar tus dudas.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com